



Asamblea General

Distr. general
12 de mayo de 2023
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

53^{er} período de sesiones

19 de junio a 14 de julio de 2023

Tema 2 de la agenda

**Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del
Alto Comisionado y del Secretario General**

Situación de los derechos humanos en el Sudán

Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos*

Resumen

El presente informe se ha preparado en cumplimiento de la resolución 50/1 del Consejo de Derechos Humanos, en la que el Consejo solicitó a la Alta Comisionada que, con la asistencia del Experto designado sobre los derechos humanos en el Sudán, presentara al Consejo, en su 53^{er} período de sesiones, un informe completo sobre la situación de los derechos humanos en el Sudán. En el presente informe, que abarca el período comprendido entre el 11 de abril de 2022 y el 14 de abril de 2023, se describen los principales retos que afronta el Sudán en materia de derechos humanos y se formulan recomendaciones al respecto.

* Se acordó publicar este informe tras la fecha prevista debido a circunstancias que escapan al control de quien lo presenta.



I. Introducción y metodología

1. En su resolución S-32/1, el Consejo de Derechos Humanos solicitó a la Alta Comisionada que designara a un experto sobre los derechos humanos en el Sudán. El 16 de diciembre de 2022, el Alto Comisionado designó a Radhouane Nouicer (el Experto).
2. Este informe (el anterior es de mayo de 2022¹), se presenta en cumplimiento de la resolución 50/1 del Consejo de Derechos Humanos, en la que el Consejo solicitó a la Alta Comisionada que, con la asistencia del Experto, presentara un informe completo sobre la situación de los derechos humanos en el Sudán. El presente informe abarca el período comprendido entre el 11 de abril de 2022 y el 14 de abril de 2023.
3. Como había solicitado el Consejo en la resolución 50/1, el Alto Comisionado le presentó, en el 52º período de sesiones, un informe oral actualizado sobre la situación de los derechos humanos en el Sudán, con la asistencia del Experto².
4. El 2 de marzo de 2023, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y el Experto enviaron una nota verbal al Ministerio de Relaciones Exteriores del Sudán para recabar información para el informe. Al 10 de abril no se había recibido ninguna información. El informe se hizo llegar con antelación a las autoridades para que aportaran comentarios sobre las observaciones y conclusiones.
5. El Experto visitó el Sudán del 28 de enero al 2 de febrero de 2023, con el apoyo de las autoridades³. Se reunió con autoridades gubernamentales, entidades de las Naciones Unidas, miembros del cuerpo diplomático, representantes de la sociedad civil y víctimas y testigos de violaciones de derechos humanos. Hizo un seguimiento de las medidas que habían emprendido las autoridades para aplicar las recomendaciones formuladas por su predecesor y los compromisos contraídos con el Alto Comisionado durante su visita en noviembre de 2022⁴. La visita del Experto sirvió de base para el informe oral actualizado que ofreció el Alto Comisionado al Consejo de Derechos Humanos el 3 de marzo de 2023.
6. El presente informe se basa en la información recopilada por el Experto con la ayuda de la Oficina Conjunta de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en el Sudán⁵, mediante, entre otras cosas, entrevistas con más de 100 víctimas y testigos presenciales, visitas sobre el terreno y análisis de las pruebas, entre las que había pruebas médicas, fotografías y grabaciones en video.

II. Marco jurídico

A. Marco jurídico internacional

7. Desde la publicación del anterior informe, en mayo de 2022, no ha habido cambios sustanciales en el marco jurídico internacional.

B. Marco jurídico nacional

8. El principal cambio en el marco jurídico nacional desde que se publicó el informe de mayo de 2022 es que el 29 de mayo de 2022, el Presidente del Consejo Soberano, el Teniente

¹ [A/HRC/50/22](#).

² Véase <https://www.unognewsroom.org/story/en/1686/sudan-human-rights-council-oral-update-continuity>.

³ Véase <https://www.ohchr.org/en/press-releases/2023/01/sudan-new-un-human-rights-expert-make-first-official-visit>.

⁴ Véase <https://www.ohchr.org/en/statements/2022/11/un-high-commissioner-human-rights-volker-turk-concludes-his-official-visit-sudan>.

⁵ [A/HRC/48/46](#), párr. 1.

General Abdel Fattah Al-Burhan, levantó el estado de emergencia que él mismo había impuesto en todo el país el 25 de octubre de 2021⁶.

9. Según el decreto por el que se levantaba el estado de emergencia, seguían en vigor otros decretos dictados durante el estado de emergencia, como el que disolvía los sindicatos, las organizaciones profesionales y sus comités directivos, incluido el Colegio de Abogados⁷. También siguen en vigor todos los decretos políticos emitidos durante el estado de emergencia, entre otros los que disuelven el Consejo de Ministros y paralizan la labor del comité para el desmantelamiento del régimen del 30 de junio de 1989 y la recuperación de los fondos públicos (el Comité de Desmantelamiento).

C. Estados de emergencia

10. El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, ratificado por el Sudán, permite a un Estado parte imponer en determinadas circunstancias el estado de emergencia y, mientras dure, pueden quedar suspendidos ciertos derechos humanos⁸. Sin embargo, cualquier medida que suspenda las obligaciones de un Estado parte debe limitarse estrictamente a las exigencias de la situación y los Estados deben demostrar la necesidad de tales medidas. Para eso, los Estados partes deben justificar la decisión de proclamar el estado de emergencia y las medidas impuestas, y deben aplicar esas medidas de buena fe, con fines legítimos y sin discriminación.

11. La Ley de Emergencia y Protección de la Seguridad Pública de 1997 (Ley de emergencia) establece que, durante el estado de emergencia, las fuerzas de seguridad conjuntas⁹ pueden llevar a cabo actividades policiales, con la facultad de arrestar y detener tras una decisión de la “autoridad competente” (el Presidente de la República, el gobernador de un estado (valí) o cualquier entidad delegada).

12. El Decreto de Emergencia núm. 3/2021, de 24 de diciembre de 2021, otorgó facultades excepcionales en materia de aplicación de la ley a las fuerzas regulares y al Servicio de Inteligencia General. También les concedió temporalmente inmunidad de enjuiciamiento por todos los actos cometidos en el desempeño de sus funciones e impidió la supervisión judicial de las detenciones y las privaciones de libertad. Aunque el Teniente General Al-Burhan levantó el estado de emergencia en mayo de 2022, no se ha anunciado oficialmente si ese Decreto sigue en vigor.

13. Conceder inmunidad general de enjuiciamiento a las fuerzas regulares y a los Servicios de Inteligencia General vulnera el derecho internacional de los derechos humanos, que exige al Estado tomar medidas para evitar que se cometan violaciones de derechos humanos durante un estado de emergencia, e investigar y, en su caso, juzgar las violaciones que se hayan producido. En este caso, puede levantarse la inmunidad del personal de las fuerzas de seguridad implicado en violaciones de los derechos humanos si lo solicita el Fiscal General.

14. Durante el período que abarca el informe, se han impuesto o renovado estados de emergencia a nivel estatal¹⁰, normalmente tras estallidos de violencia entre comunidades. Ha habido al menos tres casos de personas detenidas durante el estado de emergencia que estuvieron recluidas durante períodos prolongados sin que se presentaran cargos, sin que se celebrara un juicio y sin tener acceso a abogados, al amparo de las facultades otorgadas por la Ley de Emergencia y Protección de la Seguridad Pública de 1997. En Darfur Occidental, al amparo de las facultades excepcionales, se detuvo de manera arbitraria a 203 personas, la mayoría en julio de 2022. Sin que se celebrara un juicio y sin asistencia letrada, fueron

⁶ Decreto temporal núm. 1, de 29 de mayo de 2022.

⁷ *Ibid.*

⁸ Artículo 4.

⁹ Las Fuerzas Armadas Sudanesas y sus organismos (la policía militar y la inteligencia militar), las Fuerzas de Apoyo Rápido y la policía (la policía unificada, la policía antidisturbios, la policía de seguridad y la Policía de Reserva Central).

¹⁰ En los estados de Nilo Azul, Darfur Occidental, Darfur Septentrional, Darfur Central, Darfur Meridional, Kordofán Occidental y Kordofán Meridional.

condenados a al menos seis meses de prisión y reclusos en la prisión de Ardamata, en El Geneina, o enviados a la prisión de Al Huda, en Jartum, o a la de Puerto Sudán.

15. Tras las gestiones realizadas por el Alto Comisionado y el Experto durante sus visitas, se puso en libertad a todos los detenidos, salvo uno, en diciembre de 2022 y enero de 2023. En febrero de 2023 se puso en libertad al último detenido. Sin embargo, el 3 de marzo de 2023, según se informa, 26 jóvenes fueron condenados a un año de prisión en El Geneina (Darfur Occidental) sin que se formularan acusaciones en su contra ni se celebrara juicio, con arreglo a la ley de emergencia. En Nilo Azul, entre noviembre de 2022 y enero de 2023, al menos 28 personas fueron detenidas en aplicación de la ley de emergencia y condenadas a penas de prisión de entre uno y tres meses sin que se celebrara juicio y sin representación letrada.

16. El principio de legalidad del derecho penal y el derecho a ser juzgado mediante los procedimientos legales establecidos no pueden ser suspendidos, ni siquiera durante los estados de emergencia. Después de que el Alto Comisionado y el Experto expusieran sus inquietudes, el 23 de febrero de 2023 el ministro del Gabinete emitió un decreto que disponía la formación de un comité encargado de revisar la ley de emergencia, cerciorarse de que cumple las normas internacionales de derechos humanos, revisar las facultades otorgadas a los gobernadores regionales y el alcance de las disposiciones sobre detenciones. El comité debía presentar un informe a más tardar el 23 de marzo de 2023, pero el 30 de marzo no había concluido su labor.

17. Como Estado parte, el Sudán no puede invocar el artículo 4 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos para justificar actos que violan normas imperativas de derecho internacional, por ejemplo, la imposición de castigos colectivos, la privación arbitraria de la libertad o la inobservancia de los principios fundamentales de juicio imparcial, en particular la presunción de inocencia. Esos actos también contribuyen a la falta de confianza en el sistema judicial y en las autoridades en general.

III. Contexto político

18. Continuaron las conversaciones políticas entre las partes civiles y militares, facilitadas por el Mecanismo Trilateral (Misión Integrada de Asistencia de las Naciones Unidas para la Transición en el Sudán/ Unión Africana/ Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (UNITAMS, UA, IGAD)) y otros, entre ellos el Cuarteto (Arabia Saudita, Emiratos Árabes Unidos, Estados Unidos de América y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte).

19. El 5 de diciembre de 2022, la cúpula militar y más de 40 partidos políticos, los movimientos armados signatarios del Acuerdo de Yuba para la Paz en el Sudán (Acuerdo de Paz de Yuba), sindicatos y asociaciones profesionales firmaron un acuerdo marco político que dispone un período de transición de 24 meses bajo “una autoridad civil plenamente democrática”, a partir de la fecha en que se nombre un Primer Ministro y hasta que se celebren elecciones generales. En el acuerdo se exponen a grandes rasgos las disposiciones para una autoridad de transición compuesta por un consejo legislativo de transición, un órgano soberano, un consejo de ministros, consejos judiciales y comisiones independientes. Propone formar instituciones plenamente civiles, lo cual supone un cambio con respecto a los acuerdos constitucionales anteriores, que se basaban en la colaboración civil-militar. El acuerdo incluye una redacción contundente sobre los derechos humanos, incluidos los derechos de las mujeres, y la rendición de cuentas, pero deja de lado la justicia y la justicia de transición, una de las cinco cuestiones que requerían un estudio más profundo, junto con la seguridad y la reforma militar, la aplicación del Acuerdo de Paz de Yuba, el desmantelamiento del régimen del 30 de junio de 1989 y la solución de la crisis en Sudán Oriental.

20. Se opusieron al acuerdo marco político los comités de resistencia, contrarios a las negociaciones con los militares, y las facciones islamistas leales al régimen anterior. Otras fuerzas políticas permanecieron al margen del acuerdo¹¹.

21. La fase final del proceso político comenzó en Jartum el 8 de enero de 2023. El 9 de enero se iniciaron las consultas sobre las cinco cuestiones pendientes y continuaron durante el mes de marzo. Las recomendaciones derivadas de las consultas abarcaban compromisos en materia de derechos humanos.

22. El 19 de febrero de 2023, tras un taller celebrado en Sudán del Sur, se firmó una matriz de ejecución actualizada del Acuerdo de Paz de Yuba en una ceremonia a la que asistieron el Teniente General Al-Burhan y los signatarios del Acuerdo de Paz de Yuba.

23. Sigue pendiente la firma de un acuerdo político definitivo, que estaba prevista para el 1 de abril de 2023 y se aplazó al 6 de abril, ya que persisten los desacuerdos sobre aspectos de la seguridad y la reforma militar. El 8 de abril, el Alto Comisionado instó a todas las partes a redoblar sus esfuerzos para restablecer un Gobierno dirigido por civiles y evitar nuevos retrasos en la firma del acuerdo político¹².

IV. Cuadros reiterados de violaciones de los derechos humanos

A. Uso excesivo de la fuerza y muertes ilícitas

24. Aunque el número de incidentes violentos ha disminuido en el período que abarca el informe, las fuerzas de seguridad conjuntas han seguido empleando una fuerza excesiva como respuesta a las protestas, especialmente en Jartum, Jartum Norte y Omdurman¹³. Las protestas, coordinadas por comités locales de resistencia¹⁴, se han producido al menos dos veces por semana desde junio de 2022. Algunas han sido multitudinarias, como las del 6 de abril de 2023, cuando miles de personas se manifestaron en ciudades de todo el país.

25. Entre el 11 de abril de 2022 y el 12 de marzo de 2023, 32 personas murieron en las protestas, entre ellas 11 niños¹⁵. Hubo 19 muertes por disparos de munición real, 4 a consecuencia de lesiones causadas por munición real, 2 recibieron disparos en la cabeza o el cuello y 2 en el pecho. Tres personas murieron al resultar heridas por botes de gas lacrimógeno, una persona murió por una herida en la cabeza tras ser alcanzada con un arma de fuego, mientras que otra murió tras ser atropellada por un vehículo de las fuerzas de seguridad. Esto significa que al menos 125 personas han muerto en protestas desde el 25 de octubre de 2021.

26. Entre el 11 de abril de 2022 y el 21 de marzo de 2023, resultaron heridas en las protestas más de 3.966 personas, de las cuales, 78 por munición real, más de 76 por balas recubiertas de goma, 1.533 por botes de gas lacrimógeno, 191 por granadas aturdidoras, 17 por piedras disparadas con un arma y 493 por inhalación de gases lacrimógenos. Más de 600 personas resultaron heridas en el torso (pecho, cuello, cabeza, ojos). En numerosas ocasiones las fuerzas de seguridad dispararon botes de gas lacrimógeno y granadas aturdidoras directamente contra los manifestantes, a menudo a corta distancia. Los informes médicos mostraron que más del 30 % de las lesiones se produjeron en la cabeza y el torso; por ejemplo, el 19 de diciembre de 2022, una muchacha de 18 años fue alcanzada en la cara por un bote de gas lacrimógeno disparado a corta distancia por las fuerzas conjuntas de seguridad.

¹¹ El Movimiento de Liberación del Sudán/facción Minni Minnawi, el Movimiento por la Justicia y la Igualdad y otros.

¹² Véase <https://www.ohchr.org/es/press-releases/2023/04/sudan-un-human-rights-chief-alarmed-rising-tensions-urges-intensified>.

¹³ También participaron hombres armados vestidos de civil, al parecer miembros de las fuerzas de seguridad conjuntas.

¹⁴ En 2013 se organizaron comités populares para liderar la desobediencia civil contra el régimen anterior. Lideraron la revolución de 2019 y han seguido organizando protestas contra los militares.

¹⁵ Una niña y diez niños.

El 24 de noviembre de 2022, testigos presenciales describieron cómo un agente de la policía antidisturbios que vestía uniforme de camuflaje azul oscuro disparó a un manifestante de 20 años a una distancia de 20 m. El joven fue alcanzado en el abdomen y murió en el hospital.

27. Los informes médicos, las imágenes de video y las declaraciones de testigos presenciales revelan el uso de armas de fuego contra los manifestantes, incluidos fusiles de asalto AK-47 y ametralladoras, en violación de los Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley (principios 9, 13, 14) y en contra de las normas establecidas en las observaciones generales núm. 36 (2018) y núm. 37 (2020) del Comité de Derechos Humanos.

28. A mediados de octubre de 2022, se mostró con declaraciones de testigos presenciales e informes médicos que las fuerzas de seguridad conjuntas habían comenzado a utilizar “armas Oplen” (para disparar botes de gas lacrimógeno y modificadas para disparar piedras y proyectiles) contra los manifestantes, lo que causó muertos y heridos. El 25 de noviembre de 2022, un manifestante de 20 años murió a consecuencia de las heridas en la cabeza que le causaron las pedradas recibidas dos días antes en una protesta. El 24 de noviembre de 2022, un manifestante de 19 años murió por el impacto de las pedradas recibidas en el abdomen.

29. Durante una reunión con el Experto, los funcionarios negaron que las fuerzas de seguridad hubieran empleado la violencia contra los manifestantes, a pesar de que las pruebas de video y médicas indicaban lo contrario. Los agentes de policía han informado de la muerte de al menos dos agentes de seguridad y de las lesiones sufridas por otros, así como de los daños causados a vehículos policiales y comisarías, presuntamente por los manifestantes. El Ministro del Interior Interino dijo al Alto Comisionado en noviembre de 2022 que no todos los manifestantes eran pacíficos. La Oficina Conjunta de las Naciones Unidas observó que algunos manifestantes lanzaron a las fuerzas de seguridad conjuntas piedras y botes de gas lacrimógeno (que antes les habían disparado a ellos).

30. Las fuerzas de seguridad hicieron uso innecesario de la fuerza contra algunas categorías de personas que gozan de protección especial en virtud del derecho internacional. Al parecer, el 25 de octubre de 2022, las fuerzas de seguridad atacaron con palos y piedras una ambulancia que transportaba a manifestantes heridos en Omdurman. El conductor sufrió fracturas de costillas. El 13 de diciembre de 2022, una periodista de 27 años resultó herida por un bote de gas lacrimógeno disparado a corta distancia cuando cubría una protesta pacífica en Sherwani (Jartum).

31. El 28 de febrero de 2023, un agente de policía mató a tiros a un muchacho de 17 años durante una protesta en Sharq Al Nile (Jartum). El 1 de marzo se detuvo a un agente de policía y se le retiró la inmunidad de enjuiciamiento. El caso se remitió para su enjuiciamiento. Un portavoz de la policía calificó el incidente de acto individual e irresponsable.

B. Detención y reclusión arbitrarias, tortura y malos tratos y desaparición forzada

32. Los dos últimos presos políticos quedaron en libertad el 4 de diciembre de 2022. Sin embargo, las fuerzas de seguridad continuaron practicando detenciones y reclusiones arbitrarias antes, durante y después de las protestas. A menudo se cometieron agresiones físicas y verbales durante el arresto y la detención policial. A muchos se les privó de contacto con la familia y no se les permitió acceder a asistencia letrada.

33. Entre el 30 de junio de 2022 y el 26 de febrero de 2023, la Oficina Conjunta documentó la detención de 417 personas (334 hombres, 50 mujeres y 33 niños, entre ellos 1 niña). En su mayoría fueron detenidos en Jartum y Omdurman. En casi todos los casos, los hombres fueron detenidos la víspera o el mismo día de las protestas en su domicilio o en la calle tras las protestas. La mayoría de las mujeres fueron detenidas durante registros en el transporte público cuando se dirigían a los puntos de reunión. Los hombres detenidos fueron enviados a comisarías de Jartum y Omdurman, y los niños, a dependencias de protección familiar e infantil. Sin embargo, una niña detenida el 30 de junio de 2022 fue enviada a la prisión de mujeres de Omdurman, junto con 32 mujeres detenidas ese día. Los detenidos

fueron acusados de delitos contra el orden público¹⁶ (en virtud de los artículos 67, 69, 77, 78 y 79 de la Ley Penal de 1991). Muchos quedaron en libertad bajo fianza el mismo día o al día siguiente, algunos quedaron en libertad tras firmar un compromiso de no volver a participar en protestas. Los casos de varias personas se presentaron ante los tribunales y fueron desestimados tras la audiencia preliminar, como los de las 32 mujeres y una niña detenidas el 30 de junio, que fueron desestimados por falta de pruebas.

34. Algunos detenidos estuvieron en paradero desconocido durante varias horas o días, lo que puede equivaler a una desaparición forzada. En cuatro casos registrados por la Oficina Conjunta entre julio de 2022 y enero de 2023, permanecieron en paradero desconocido entre 12 horas y 30 días algunos miembros de Ghadiboun Bila Hudud (“jóvenes furiosos”)¹⁷ o comités de resistencia, que fueron secuestrados en Jartum por hombres armados vestidos de civil. En cada caso, los jóvenes fueron obligados a subir a vehículos civiles, con los ojos vendados, y los llevaron a lugares desconocidos. Afirmaron que allí los quemaron con cigarrillos, los golpearon con palos, barras de hierro, mangueras, porras y pistolas, y les dieron patadas y bofetadas durante los interrogatorios. Uno declaró que le habían aplicado descargas eléctricas, otro que lo agredieron sexualmente. Cuatro dijeron que les vendaron los ojos durante el interrogatorio. Basándose en el método de detención, el trato y el tema del interrogatorio, varias personas que fueron detenidas y luego entrevistadas por la Oficina Conjunta dijeron que creían que era responsabilidad de la inteligencia militar.

35. Las mujeres detenidas denunciaron malos tratos, abusos verbales, acoso sexual y violencia sexual. Varias de las 32 mujeres detenidas cuando se dirigían a una protesta el 30 de junio de 2022 denunciaron haber sufrido agresiones físicas y acoso sexual mientras las trasladaban a una comisaría y a la prisión de Omdurman. Una mujer declaró que un agente había intentado violarla.

36. En algunos casos, según se informa, las formas de tortura o malos tratos continuaron produciéndose durante la reclusión. Cuatro acusados de participar en el asesinato de un agente de policía en enero de 2022 permanecieron recluidos en régimen de aislamiento en la prisión de Kober durante los tres primeros meses tras la detención. Les afeitaron la cabeza y les pusieron grilletes en los tobillos las 24 horas del día durante todo el tiempo que estuvieron recluidos, incluso en los traslados al tribunal. Entre marzo y agosto de 2022 fueron detenidos ocho hombres, acusados de matar a un oficial de los servicios de inteligencia militar durante una protesta en marzo de 2022. Seis de ellos, que fueron entrevistados mientras estaban detenidos, denunciaron malos tratos y tortura durante los interrogatorios en la Oficina de Investigación Criminal de Bahri. Algunos denunciaron que los obligaron a desnudarse, los golpearon, incluso en los genitales, y los amenazaron con violarlos. A todos se les privó de sueño y en ocasiones se les negó comida y agua. El 6 de marzo de 2023, tras 25 vistas judiciales, los ocho fueron absueltos y puestos en libertad. La decisión del tribunal se basó en el artículo 141 (1) de la Ley de Procedimiento Penal de 1991, a saber, la desestimación de los cargos penales durante el juicio por falta de pruebas.

37. Varias de las personas detenidas en Darfur Occidental y Septentrional, en virtud de las medidas de emergencia, fueron sometidas a malos tratos. Uno de los 21 hombres que fueron liberados de la prisión de Al Huda (Jartum) el 16 de diciembre de 2022 declaró que, poco antes de ser liberados, todos ellos habían tenido que firmar una declaración en la que se comprometían a no hablar de su detención ni a presentar denuncias por su detención y reclusión.

38. El 11 de octubre de 2022, un hombre de 28 años murió estando en detención policial en la comisaría de Imtidat Aldaraja Althaltha, en Jartum. El informe de la autopsia indicó que la víctima había fallecido a causa de las lesiones, algunas de ellas en la cabeza, sufridas en el período de detención policial. Tras investigar el incidente, el 6 de febrero de 2023, la fiscalía cambió los cargos imputados a tres agentes de policía de “muerte en circunstancias específicas” por el de “homicidio”. Según la familia, aún no se ha levantado la inmunidad de los tres agentes implicados.

¹⁶ Algunos de los cargos eran “disturbios”, “perturbación de la tranquilidad”, “alteración del orden público, alcohol y juego”, “bebida, alcohol y alteración del orden público” y “tráfico de alcohol”.

¹⁷ Grupo de jóvenes que surgió tras la revolución de 2019 y se opone a negociar con los militares.

C. Violencia sexual y de género

39. El retroceso de los avances que habían conseguido las mujeres con el Gobierno de transición continuó durante el período que abarca el informe. A pesar de estar en la vanguardia de las protestas pacíficas y de las iniciativas de la sociedad civil, las mujeres han sido objeto de discurso de odio, intimidación y acoso, en línea y en medios no electrónicos. Tanto el Alto Comisionado como el Experto han insistido ante las autoridades, al más alto nivel, en la importancia de promulgar una política de tolerancia cero frente a la violencia sexual y de género. Aunque se había prometido al Alto Comisionado que se promulgaría la política, todavía no se ha hecho nada.

40. La Oficina Conjunta ha verificado, mediante entrevistas a víctimas y testigos, cuatro incidentes de violencia sexual y de género cometidos desde el 11 de abril de 2022 en Jartum, que afectaron a cinco mujeres. Dos de los incidentes se produjeron en junio de 2022 y afectaron a tres mujeres; los otros dos se produjeron más tarde. Tres mujeres fueron víctimas de intento de violación y dos fueron agredidas sexualmente. Uno de los casos se denunció a la policía. La Oficina Conjunta también recibió dos denuncias creíbles de violencia sexual y de género contra cuatro mujeres cometida presuntamente por la policía.

41. La Oficina Conjunta ha verificado 21 incidentes de violencia sexual y de género en Jartum desde el 25 de octubre de 2021, con 27 víctimas (20 mujeres, 1 niña, 4 hombres y 2 niños). De los 21 incidentes, varios fueron perpetrados por miembros de las fuerzas de seguridad conjuntas; por ejemplo, 10 incidentes se atribuyeron a unidades policiales, incluidas la Policía de Reserva Central y la policía antidisturbios; 2 incidentes a las Fuerzas Armadas Sudanesas; 2 incidentes a las Fuerzas de Apoyo Rápido; 1 incidente al Servicio de Inteligencia General y 1 a la Inteligencia Militar. Un incidente se atribuyó a hombres armados vestidos de civil que, según se cree, trabajaban para las fuerzas de seguridad conjuntas.

42. Tras ser sometidas a violencia sexual y de género, tres manifestantes fueron detenidas y acusadas de perturbación de la tranquilidad y alteración del orden público por participar en las protestas, pasaron la noche detenidas y al día siguiente quedaron en libertad bajo fianza. Se desestimaron los cargos. Muchas de las mujeres detenidas por las fuerzas de seguridad conjuntas denunciaron malos tratos, en algunos casos trato degradante. Una de las manifestantes, que fue detenida el 30 de junio de 2022, declaró que las fuerzas de seguridad le ofrecieron ponerla en libertad a cambio de sexo. Otra mujer declaró que cuando ella y otras dos manifestantes que acababan de ser detenidas iban en un vehículo de las fuerzas de seguridad conjuntas, los agentes de policía de un puesto de control las llamaron *dhabiha* (oveja sacrificada que se regala para un festín) y *ghanaim* (botín de guerra).

43. El comité especial de investigación que creó el Fiscal General en diciembre de 2021 para investigar las violaciones de derechos humanos cometidas desde el 25 de octubre de 2021 ha investigado cuatro casos de violencia sexual y de género. La dependencia del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Social encargada de combatir la violencia contra las mujeres ha prestado apoyo a las víctimas de violencia sexual y de género, ha coordinado vías de derivación comunitarias para supervivientes y ha integrado las cuestiones de violencia sexual y de género en otros ministerios.

44. En Darfur se documentaron 20 incidentes de violencia sexual y de género, principalmente en Darfur Septentrional y Occidental. Los incidentes afectaron a 52 mujeres, 22 de ellas menores (niñas de edades comprendidas entre 5 y 17 años), y estaban relacionados con enfrentamientos entre comunidades y con la temporada de cosechas. Las víctimas de al menos 16 incidentes eran desplazadas internas que se encontraban en sus granjas o de camino a ellas. Entre los presuntos autores había hombres armados que vestían uniformes de las Fuerzas de Apoyo Rápido (6 incidentes), miembros de las Fuerzas Armadas Sudanesas (1 incidente), hombres árabes armados (11 incidentes) y civiles desarmados (2 incidentes). En Nilo Azul, fuentes fidedignas sugirieron que cuatro niñas fueron violadas en campamentos de desplazados internos de Al-Damazin entre el 20 de julio y el 23 de agosto de 2022, tras la violencia entre comunidades registrada en la localidad de Wad al-Mahi en julio de 2022. Al parecer, los autores eran soldados de las Fuerzas Armadas Sudanesas que vigilaban los campamentos. Cuando resurgió la violencia en Wad al-Mahi en octubre de 2022, se denunció la violación de 29 mujeres y niñas por autores no identificados.

45. En febrero de 2023, se produjeron incidentes de violencia sexual y de género en Darfur Occidental (dos incidentes), y un incidente en cada uno de los siguientes estados: Darfur Meridional, Darfur Septentrional, Darfur Central, Nilo Azul¹⁸ y Kordofán Meridional.

46. No se denuncian todos los incidentes de violencia sexual y de género debido al estigma, el miedo a las represalias y la falta de confianza en el sistema judicial. Cuando se denuncia, la escasa documentación de las pruebas y la solución comunitaria informal mediante compensaciones económicas o materiales, o incluso casando a la víctima con su agresor, inhiben la justicia centrada en las víctimas. Los factores económicos y sociales, la inestabilidad política y la inseguridad, así como la dificultad para acceder a los centros médicos en las zonas remotas (donde se produce la mayor parte de los actos de violencia) reducen aún más las posibilidades de las víctimas de recibir tratamiento.

D. Derechos a la libertad de opinión y de expresión, y de reunión y asociación pacíficas

47. Continuaron las restricciones a los derechos a la libertad de expresión y de opinión y a la libertad de reunión y de asociación, entre otras cosas aplicando la Ley de Cibercriminos de 2020 y la Ley Penal de 1991. El 26 de enero de 2023, un periodista del periódico Aljareeda, autor de varios reportajes publicados en los que denunciaba casos de corrupción en el Ministerio de Energía y Minas, fue citado por el tribunal de Jartum que se ocupa de cibercriminología. El Ministerio lo demandó en virtud de la Ley de Cibercriminos de 2020 (artículos 25, difamación, y 26, abuso e insulto). La próxima vista tendrá lugar el 5 de mayo de 2023.

48. En agosto de 2022, 1.314 periodistas formaron un sindicato, en aplicación del Convenio sobre la Libertad Sindical y la Protección del Derecho de Sindicación, 1948 (núm. 87) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que el Sudán ratificó en 2021. Sin embargo, el Registrador General de Organizaciones Laborales rechazó la inscripción del sindicato alegando que su formación contravenía la Ley de Sindicatos de 2010 y el artículo 8 del Convenio, que establece que “los trabajadores [y] los empleadores [...] están obligados [...] a respetar la legalidad”, a pesar de que el artículo 8 también dispone: “La legislación nacional no menoscabará ni será aplicada de suerte que menoscabe las garantías previstas por el presente Convenio”. Al parecer, otros sindicatos y organizaciones de trabajadores han recibido la misma respuesta del Registrador General.

49. El 7 de noviembre de 2022, el Gobernador del estado de Nilo Azul dictó una orden de emergencia que prohibía publicar o difundir noticias que pudieran perjudicar al Estado o a los ciudadanos, o promover el odio, el racismo o la discriminación. Estas órdenes de emergencia justificaron que, en al menos cinco casos, se detuviera a defensores de los derechos humanos o activistas de los medios de comunicación social, que fueron recluidos sin juicio ni representación legal; por ejemplo, el 26 de enero de 2023, agentes de los servicios de inteligencia militar detuvieron a un activista de la sociedad civil en Al-Damazin. El Gobernador dio la orden de que ingresara en prisión, sin haber sido juzgado ni contar con representación letrada, y permaneciera tres meses, a raíz de una publicación en Facebook en la que sostenía que el jefe de la inteligencia militar de Nilo Azul era un criminal y un destacado miembro del régimen anterior.

50. Entre noviembre de 2022 y febrero de 2023, el Teniente General Al-Burhan dictó dos decretos por los que se paralizaron todos los sindicatos, federaciones profesionales y la Federación Sudanesa de Empresarios y Empleadores. El primer decreto dispuso la formación de un comité encargado de revisar los registros financieros de dichas asociaciones y crear nuevos comités directivos. El segundo, de 28 de noviembre de 2022, paralizó la actividad de los sindicatos profesionales y de la Federación General de Empleadores, al tiempo que ordenaba al Registrador General de Organizaciones Laborales que estableciera nuevos comités directivos para velar por la continuidad de los sindicatos y las asociaciones profesionales disueltos y convocara elecciones a sus nuevas asambleas generales en un plazo

¹⁸ Véase <http://www.acjps.org/blue-nile-sexual-assault-against-a-female-patient-by-saf-soldiers-in-al-damazin-town/>.

de tres meses. Ambos decretos, que no pueden someterse a revisión judicial, revocaron la sentencia del Tribunal Supremo de 24 de octubre de 2022 que había revocado la decisión del Comité de Desmantelamiento de 2019 de paralizar todos los sindicatos y las asociaciones profesionales. No obstante, después de que la disuelta Federación General de Empleadores impugnara uno de los decretos (N.586/2022) el 8 de enero de 2023, la Sala de lo Administrativo del Tribunal Supremo suspendió su aplicación.

51. El 17 de febrero de 2023, la OIT publicó el informe 2023 de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones. La Comisión tomó nota con preocupación del decreto de 28 de noviembre de 2022 e instó al Gobierno a que se abstuviera de toda injerencia con respecto al funcionamiento de las organizaciones de trabajadores y empleadores y a garantizar las libertades civiles para que pudieran ejercitar libremente sus actividades, incluso mediante la negociación colectiva libre y voluntaria. La Comisión instó al Gobierno a que garantizase que, al encontrarse pendiente la revisión de Ley de Sindicatos, se respetasen plenamente en la práctica todas las condiciones requeridas para la aplicación del Convenio sobre el Derecho de Sindicación y de Negociación Colectiva, 1949 (núm. 98)¹⁹.

52. El 3 de noviembre de 2022, el Consejo de Ministros dictó un decreto por el que disolvía el comité directivo de la Media Luna Roja sudanesa, siguiendo una recomendación que había formulado el Ministerio de Relaciones Exteriores sin aportar justificación alguna. El decreto estableció un nuevo comité directivo con un mandato de un año, y algunos de sus 15 miembros eran funcionarios de los Ministerios de Justicia e Interior y de la unidad médica del ejército.

53. La Comisión de Ayuda Humanitaria ha retrasado o revocado el registro de algunas organizaciones de la sociedad civil, o ha denegado la renovación de su registro. En septiembre de 2022, la Comisión denegó el registro de Hadreen, organización que sufragaba los gastos de atención médica de manifestantes heridos. En octubre de 2022, la Comisión revocó el registro de la Asociación de Protección de los Consumidores del Sudán y confiscó sus bienes, sin justificación alguna²⁰.

54. En septiembre de 2022, la Comisión de Ayuda Humanitaria restituyó 22 organizaciones de la sociedad civil consideradas afines al régimen anterior, que habían sido disueltas por el Comité de Desmantelamiento durante el período de transición, declarando que esta decisión obedecía a una orden del comité de apelaciones del Comité de Desmantelamiento, que se activó tras el golpe de Estado.

55. El 20 de octubre de 2022, por tercera vez desde el golpe, las fuerzas de seguridad asaltaron una organización de la sociedad civil de Jartum durante una exposición. Nueve artistas, entre ellos tres mujeres, fueron detenidos y puestos en libertad bajo fianza. Se les acusó de oponerse a la autoridad pública, alterar el orden público y perturbar la tranquilidad pública.

56. El 28 de julio de 2022, las fuerzas de seguridad asaltaron una organización de la sociedad civil en Zalingi (Darfur Central). Confiscaron documentos y equipos, mantuvieron detenido durante un día a un trabajador y acusaron a la organización de trabajar en asuntos relacionados con la Corte Penal Internacional y de acoger a dos extranjeros buscados por la policía. Se ha pedido a las organizaciones de la sociedad civil que avisen a la Comisión de Ayuda Humanitaria antes de llevar a cabo cualquier actividad en Darfur Central y se les ha informado de que la Comisión y la inteligencia militar deben dar el visto bueno a todas las actividades.

E. Derechos económicos y sociales

57. La inestabilidad política y económica ha seguido socavando el disfrute de los derechos económicos y sociales. La mala situación macroeconómica del Sudán se debe a las escasas

¹⁹ Informe de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones (2023), págs. 301 y 302, puede consultarse en https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms_868120.pdf.

²⁰ El 8 de noviembre de 2021, la Asociación había conseguido presentar una denuncia contra los proveedores de servicios de Internet por el cierre de Internet tras el golpe.

reservas de divisas, la devaluación de la moneda sudanesa, la incertidumbre económica y la inestabilidad política²¹. El aumento del costo de la vida se refleja en los elevados precios de los artículos alimentarios y no alimentarios. En enero de 2023, los precios de los alimentos de primera necesidad eran entre un 100 % y un 135 % más altos que en enero de 2022 y más de cuatro veces superiores a la media de cinco años²².

58. El elevado costo de la vida, la falta de programas integrales de seguridad social y la continua suspensión del programa de apoyo a las familias²³ han hecho que un número cada vez mayor de hogares haya adoptado estrategias de afrontamiento negativas, como limitar el consumo de alimentos, vender enseres domésticos, gastar los ahorros y agotar los activos²⁴. Por ese motivo, ha aumentado el número de personas propensas a la pobreza, en particular en los grupos más vulnerables, a saber, las mujeres, las personas con discapacidad, los desplazados internos, los refugiados y los trabajadores informales.

59. En 2022 aumentaron los impuestos con miras a generar ingresos nacionales y reducir al mínimo el déficit presupuestario. En septiembre de 2022, aumentaron entre un 100 % y un 500 % los impuestos sobre productos agrícolas, tasas portuarias y de tránsito por carretera, industria y comercio²⁵. Las subidas de impuestos y tasas de servicio continuaron durante 2023. Los derechos de matrícula en las universidades públicas han aumentado en más de un 200 %. Estas subidas de los impuestos y del costo de la vida han dado lugar a huelgas generales en todo el país en los sectores público y privado, que han impedido la prestación de servicios clave. Desde 2022, los trabajadores del sector público (maestros, profesores, personal médico, trabajadores de los sectores del ferrocarril, la electricidad y el agua, y empleados de los Ministerios de Agricultura y Comercio y de la Comisión Nacional de Refugiados) han ido a la huelga porque sus salarios no aumentan al mismo ritmo que el costo de la vida y porque no han recibido los salarios y prestaciones o los aumentos salariales acordados. El sector de la salud se vio especialmente afectado por las huelgas, que tuvieron lugar en medio de brotes de paludismo, dengue y chikungunya.

60. La situación económica también ha perjudicado a la educación; se calcula que 6,9 millones de niños de edades comprendidas entre los 6 y los 18 años están sin escolarizar, lo que representa el 35 % de la población en edad escolar. Las instalaciones escolares inadecuadas, las huelgas y la escasez de recursos para la enseñanza y el aprendizaje han obstaculizado e interrumpido la educación de 12,4 millones de escolares²⁶.

F. Violencia entre comunidades y ataques contra la población civil

61. Persiste la violencia entre comunidades, sobre todo en las regiones de Nilo Azul, Darfur y Kordofán Meridional y Occidental. Entre el 11 de abril de 2022 y febrero de 2023, la Oficina Conjunta documentó 122 incidentes de violencia entre comunidades²⁷ en las regiones de Nilo Azul, Darfur y Kordofán y en el estado de Mar Rojo, que causaron la muerte de al menos 750 personas, heridas a 1.611 y el desplazamiento de más de 224.313 personas²⁸. En la región de Darfur se documentaron diez incidentes que causaron la muerte de al menos 169 personas, heridas a 176 y el desplazamiento de 40.313 personas. En Nilo Azul se

²¹ Véase <https://fews.net/east-africa/sudan/key-message-update/january-2023>.

²² Véase https://fews.net/sites/default/files/documents/reports/PB_SD_202301.pdf y <https://reliefweb.int/report/sudan/wfp-market-monitor-sudan-february-2023>.

²³ A/HRC/50/22, párr. 50.

²⁴ Véase Programa Mundial de Alimentos, “Comprehensive Food Security and Vulnerability Assessment (CFSVA) – Sudan” (junio de 2022) y Sudan Humanitarian Needs Overview 2023 (noviembre de 2022), pág. 31.

²⁵ Véase <https://reliefweb.int/report/sudan/sudan-food-security-outlook-october-2022-may-2023>.

²⁶ *Humanitarian Needs Overview: Sudan* (noviembre de 2022), puede consultarse en <https://reliefweb.int/report/sudan/sudan-humanitarian-needs-overview-2023-november-2022>.

²⁷ La violencia entre comunidades es cualquier conflicto violento entre dos o más tribus, o entre individuos que pertenecen a distintas tribus, desencadenado por una disputa por la tierra, los recursos o el ganado, o por motivos personales. Cuando se notifica que las fuerzas de seguridad han tomado partido por una tribu, se considera violencia entre comunidades, y la responsabilidad penal recae en las fuerzas de seguridad.

²⁸ Según fuentes oficiales y de las Naciones Unidas.

documentaron 38 incidentes que provocaron 464 muertos, 1.320 heridos y el desplazamiento de unas 104.000 personas²⁹. En Kordofán Occidental y Meridional se documentaron 18 incidentes que causaron 117 muertos, 115 heridos y 80.000 desplazados³⁰. En el estado de Mar Rojo se documentaron dos incidentes que dieron lugar a 13 heridos.

62. El desencadenante de la mayoría de estos incidentes fueron las disputas sobre el acceso a la tierra, el agua y otros recursos, y su uso, y también la propiedad de minas de oro. Entre los factores que contribuyeron a que los incidentes fueran a más cabe destacar la escasa presencia del Estado, la proliferación de las armas, los retrasos en la aplicación de las disposiciones del Acuerdo de Paz de Yuba que abordan las causas del conflicto y las disposiciones de seguridad para la protección de la población civil (especialmente en Darfur), y la impunidad generalizada de las graves violaciones de derechos humanos asociadas a la violencia entre comunidades.

63. Los actos de violencia más mortíferos tuvieron lugar en el estado de Nilo Azul, donde las oleadas de violencia entre las tribus hausa y hamaj/funj en la zona de Al-Damazin y Al-Rusayris en julio, septiembre y octubre de 2022 causaron la muerte de al menos 365 personas. El primer estallido de violencia (entre el 14 y el 16 de julio de 2022), contra los hausas, se desencadenó por las objeciones a las exigencias de los hausas de que se les concediera la “autoridad tradicional” sobre las tierras que habían ocupado durante décadas para establecer su propio sistema de administración autóctona. Al parecer, la violencia hizo que muchos hausas se marcharan y se reasentaran en otros estados, como Sinnar, Al Jazirah y Nilo Blanco.

64. Al responder a la violencia entre comunidades, las autoridades estatales dieron prioridad a las medidas para controlar la situación de la seguridad en detrimento de las medidas legales y de rendición de cuentas. En varias ocasiones, pusieron en marcha mecanismos informales de reconciliación entre las distintas partes. En el estado de Nilo Azul, la intervención del jefe del Consejo Soberano propició la firma de un acuerdo de paz, que trajo cierta calma, aunque sigue habiendo tensiones.

65. Las autoridades estatales respondieron a los estallidos de violencia desplegando las fuerzas de seguridad y, en varios casos, declarando el estado de emergencia, restringiendo la circulación y las reuniones e imponiendo el toque de queda. Por ejemplo, se desplegaron fuerzas de seguridad conjuntas tras el estallido de violencia que tuvo lugar los días 22 y 23 de diciembre de 2022 entre las tribus rizeigat y dajo en la localidad de Beliel (Darfur Meridional), que se saldó con la muerte de 11 personas (nueve civiles, un agente de policía y un agente de las Fuerzas de Apoyo Rápido). El Gobernador de Darfur Meridional impuso entonces el estado de emergencia con toque de queda nocturno. En Nilo Azul, se desplegó un gran número de agentes de las fuerzas de seguridad en la zona de Al-Damazin y Al-Rusayris para aplacar la violencia entre los hausas y la tribu hamaj/funj (del 14 al 16 de julio de 2022). El 16 de julio, el Gobernador de Nilo Azul impuso un toque de queda nocturno y durante un mes prohibió celebrar asambleas y reuniones públicas. El 23 de enero de 2023, se declaró el estado de emergencia durante un mes en Kordofán Meridional, en vista del aumento de la criminalidad. El 22 de febrero de 2023 se prorrogó otros tres meses.

66. En varios casos, se crearon comités estatales para investigar los estallidos de violencia. En la mayoría de los casos, sus conclusiones no se han hecho públicas y no se han tomado medidas para procesar a los responsables. En diciembre de 2022, el Fiscal General anunció la formación de un comité que investigaría los actos de violencia entre comunidades ocurridos en Lagawa (Kordofán Occidental) entre el 13 de octubre y mediados de diciembre de 2022, en los que murieron 30 personas y 35 resultaron heridas. Al parecer, el comité presentó sus conclusiones al Fiscal General en enero de 2023. Todavía no se han hecho públicos los resultados ni se ha tomado ninguna medida. No se han hecho públicas las conclusiones de un comité de investigación formado por el Fiscal General para investigar la violencia intercomunitaria entre las tribus hamaj/funj y hausa en Al-Rusayris (Nilo Azul) en

²⁹ Facilitaron los datos sobre bajas la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y la Comisión de Ayuda Humanitaria, y los datos sobre desplazados internos, la Organización Internacional para las Migraciones.

³⁰ Según la Comisión de Ayuda Humanitaria, los Gobernadores de Kordofán Occidental y Meridional, el Departamento de Seguridad y asociados.

julio de 2022. Se desconoce si se adoptó alguna medida para que los responsables rindieran cuentas. Al parecer, este fue uno de los factores que dio lugar al nuevo estallido de violencia entre esas mismas tribus en octubre de 2022.

67. El 30 de diciembre de 2022, el Gobernador de Darfur Central constituyó dos comités para investigar los actos de violencia intercomunitaria entre la tribu beni halba y los desplazados internos de la tribu fur en el mercado de Murrain, en Zalingi (Darfur Central) (entre el 28 y el 30 de diciembre de 2022), que causaron la muerte de 9 personas (entre ellas dos muchachos de 17 años) y heridas a 29. Uno de los comités, encabezado por el Fiscal Jefe de Darfur Central, se encargaría de determinar los hechos, mientras que el otro, dirigido por el Director Ejecutivo de la localidad de Zalingi, evaluaría los daños. Las conclusiones de los comités aún no se han hecho públicas, y se desconoce si se adoptó alguna medida para que los responsables rindieran cuentas.

68. Por el contrario, el 16 de febrero de 2023, el jefe de un comité que había formado el Gobernador de Darfur Meridional³¹ para investigar los mencionados actos de violencia entre comunidades en Beliel, anunció que se había detenido a 21 de los 89 sospechosos y que se estaba intentando detener a los demás, en su mayoría pertenecientes, al parecer, a la tribu rizeigat³². Según informes, el 1 de enero de 2023 fueron detenidos 11 hombres armados, al parecer miembros de las Fuerzas de Apoyo Rápido, por su presunta implicación en los actos de violencia. El 30 de diciembre de 2022, el comandante de las Fuerzas de Apoyo Rápido, General Mohammed Hamdan Dagalo, anunció que se había detenido a varios soldados de las Fuerzas de Apoyo Rápido por no haber puesto coto al recrudecimiento de la violencia entre comunidades en Darfur Central y Meridional³³. Entre el 1 y el 2 de enero de 2023, unos 15 soldados de las Fuerzas de Apoyo Rápido aparecieron en un video en que los juzgaba un consejo de guerra especial compuesto por las Fuerzas de Apoyo Rápido en Begaris.

69. En varios casos, especialmente en Darfur Occidental, se intentó resolver los incidentes de violencia entre comunidades mediante mecanismos informales de resolución de controversias y reconciliación iniciados a nivel estatal y, en algunos casos, bajo los auspicios del General Dagalo. El 6 de julio de 2022 se firmó en Kulbus un pacto de reconciliación entre las tribus gimir y rizeigat, tras los actos de violencia entre ambas comunidades que tuvieron lugar en Kulbus entre el 6 y el 12 de junio de 2022, que se saldaron con 127 personas muertas y 117 heridas³⁴. Los promotores del pacto fueron el Gobernador de Darfur Occidental y el comandante de las Fuerzas Armadas Sudanesas en Darfur Occidental bajo los auspicios del General Dagalo. El 19 de junio de 2022, se firmó un pacto de reconciliación entre las tribus rizeigat y messyiria jabel bajo los auspicios del Gobernador de Darfur Occidental y el comandante de las Fuerzas Armadas Sudanesas³⁵. El 25 de junio de 2022, se firmaron sendos pactos de reconciliación entre las tribus masalit y rizeigat, y entre las tribus erenga y rizeigat, bajo los auspicios del comandante de las Fuerzas Armadas Sudanesas y el Gobernador de Darfur Occidental.

V. Protección de los civiles

70. Prosiguieron las gestiones para definir formas de ayudar a aplicar el Plan Nacional para la Protección de los Civiles. La UNITAMS y el equipo de las Naciones Unidas en el país celebraron tres reuniones consultivas con la secretaría del Mecanismo Nacional para la

³¹ El comité se constituyó por decreto el 28 de diciembre de 2022. En enero de 2023, el comité presentó sus conclusiones al Gobernador de Darfur Meridional, al jefe del Consejo Soberano y al Fiscal General.

³² Al parecer, la tribu dajo presentó 414 denuncias contra miembros de la tribu rizeigat en la localidad de Beliel, mientras que la tribu rizeigat presentó 2 denuncias contra miembros de la tribu dajo en Niyala.

³³ "Hemetti declares arrests of RSF members", puede consultarse en <https://www.alquds.co.uk>.

³⁴ Información recibida durante una reunión con el Comité de Emergencia de Kulbus, 29 de junio de 2022.

³⁵ La reconciliación estaba relacionada con un conflicto entre las dos tribus que comenzó en noviembre de 2021 y continuó, de forma intermitente, durante el primer semestre de 2022. El resultado fue de 42 muertos y numerosos heridos.

Protección de los Civiles acerca de la celebración de un taller conjunto previsto para agilizar la aplicación del Plan. Aunque se supone que las autoridades han emprendido varias actividades —sensibilización, adiestramiento de fuerzas conjuntas, despliegue de vehículos y conferencias sobre reconciliación y coexistencia pacífica— en el marco de la aplicación del Plan Nacional, los avances han sido, en general, lentos y no se observan resultados. Según las autoridades, la falta de recursos ha sido un factor. El Secretario General instó al nuevo Gobierno de transición a dar prioridad a la aplicación del Plan Nacional y del Acuerdo de Paz de Yuba, en particular sus disposiciones de seguridad³⁶.

VI. Rendición de cuentas

71. El Estado debe garantizar el acceso a un recurso efectivo, incluso mediante mecanismos judiciales apropiados, y el derecho de acceso a la información³⁷. El Estado también debe investigar con rapidez, eficacia y transparencia las violaciones y los abusos de los derechos humanos a través de órganos independientes e imparciales³⁸. Cuando proceda, también debe procesar y castigar a los responsables³⁹ y garantizar el derecho a reparación de las víctimas de violaciones de los derechos humanos⁴⁰. Las obligaciones positivas del Estado de velar por los derechos humanos implican que también puede ser considerado responsable cuando no adopta las medidas adecuadas para prevenir las violaciones de derechos humanos cometidas por agentes no estatales, para investigar las violaciones cometidas y reparar el daño causado por dichos agentes⁴¹.

72. El acuerdo político del 21 de noviembre de 2021 estipulaba que todos los sucesos ocurridos durante las manifestaciones (como las lesiones y muertes sufridas tanto por civiles como por personal uniformado) debían investigarse y que los responsables debían comparecer ante los tribunales. Aunque se ha avanzado en las investigaciones sobre violaciones de los derechos humanos, nadie ha rendido cuentas.

73. La Fiscalía de Mártires⁴² y Violaciones ha investigado 98 casos de manifestantes muertos en Jartum. Los casos fueron remitidos por el comité especial de investigación creado por el Fiscal General en diciembre de 2021 para investigar las violaciones de derechos humanos cometidas desde el 25 de octubre de 2021. El 12 de marzo de 2023, el comité comunicó a la Oficina Conjunta que había cinco casos listos para ser juzgados. Cuatro de esos casos se iban a remitir a los tribunales, pues las investigaciones ya habían finalizado. Además, el comité recibió 72 casos de lesiones presentados por presuntas víctimas (41 civiles y 31 agentes de seguridad). Según las denuncias presentadas por las familias de las víctimas, algunos casos de homicidio han sido investigados por la fiscalía del Estado.

74. El jefe del comité especial de investigación se refirió a las dificultades relacionadas con los conocimientos técnicos necesarios para analizar las grabaciones de video y las pruebas. A pesar de los esfuerzos del comité, su labor se ha visto obstaculizada por la falta de protección legal o judicial de los testigos, informantes y víctimas, ya que, al parecer, muchos testigos se han abstenido de comparecer ante el comité por temor a represalias. En tres casos, familiares de las víctimas, abogados y activistas que exigían que se rindieran cuentas fueron objeto de intimidación y se les denegó el acceso a documentos legales, lo que suscitó preocupación por los derechos a un juicio justo y a interponer recursos.

75. El 22 de diciembre de 2022 se creó un comité de coordinación entre la fiscalía y la policía para facilitar el levantamiento de la inmunidad a los agentes de policía a quienes la fiscalía consideraba implicados en la muerte de manifestantes. Posteriormente, se levantó la inmunidad a 29 agentes de policía, algunos de ellos oficiales superiores.

³⁶ S/2023/154, párr. 70.

³⁷ Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, art. 19, párr. 2.

³⁸ Comité de Derechos Humanos, observación general núm. 31 (2004), párr. 15, y núm. 36 (2018), párr. 27.

³⁹ Observaciones generales núm. 31 (2004), párr. 18, y núm. 36 (2018), párrs. 27 y 67.

⁴⁰ Observación general núm. 31 (2004), párrs. 16 y 17.

⁴¹ *Ibid.*, párr. 8.

⁴² Por “mártires” se entiende las personas que resultaron muertas o heridas durante las protestas.

76. El continuo retraso en la reforma de las instituciones judiciales y la falta de auténticos avances en las investigaciones previas sobre violaciones de derechos humanos, dado que las conclusiones no se hacían públicas y rara vez terminaban en procesamientos, han contribuido a que los supervivientes y testigos, especialmente supervivientes de tortura y violencia sexual y de género, no confíen en el sistema de justicia ni en las investigaciones judiciales.

77. El 27 de diciembre de 2022, el Fiscal General ordenó al jefe del comité especial de investigación que investigara el uso de “armas Oplen” por parte de la policía, tras la muerte de dos manifestantes a quienes presuntamente se disparó con esas armas los días 24 y 25 de noviembre de 2022. Según el jefe del comité, la investigación incluye el examen forense de los proyectiles que se encontraron en los cuerpos de los fallecidos.

78. El 3 de julio de 2022, el Fiscal General creó un comité para investigar nueve muertes ocurridas durante las protestas del 30 de junio de 2022, ocho de ellas presuntamente a causa de la munición real disparada por las fuerzas de seguridad. Al 6 de abril de 2023, el comité no había hecho públicas sus conclusiones.

79. Las autoridades aún no han averiguado el paradero de seis personas a quienes se dio por desaparecidas tras su detención. Las familias presentaron denuncias ante la policía, que está dando seguimiento a los casos bajo la supervisión de la fiscalía. La dependencia de protección familiar e infantil de la comisaría de Jartum Norte dio seguimiento a uno de los seis casos por tratarse de un muchacho de 16 años, pero no ha obtenido resultados.

80. En abril de 2022, el jefe del Comité de Emergencias de Salud creó un comité encargado de identificar y enterrar los restos de más de 3.000 personas que yacían en los depósitos de cadáveres de Jartum. Como se creía que los restos de las personas desaparecidas desde el 3 de junio de 2019 estaban en los depósitos de cadáveres, las familias de los desaparecidos, el Comité de Investigación sobre Desaparecidos (establecido por el Fiscal General en 2019 para determinar el paradero de los desaparecidos en los sucesos del 3 de junio de 2019) y las organizaciones de la sociedad civil mostraron preocupación por la capacidad del comité para hacer que el proceso de inhumación cumpliera las normas internacionales de derechos humanos. En junio de 2022, el comité se amplió para dar cabida a representantes de las familias de las víctimas y del Comité de Investigación sobre Desaparecidos. Tras las gestiones de las familias de los desaparecidos, se pospuso el proceso de inhumación.

VII. Conclusiones y recomendaciones

81. El golpe de Estado de octubre de 2021 provocó un marcado deterioro de la situación de los derechos humanos y paralizó las reformas jurídicas e institucionales. El acuerdo marco político del 5 de diciembre de 2022, que contenía firmes compromisos con los derechos humanos y la justicia, fue un primer paso importante hacia el restablecimiento del gobierno civil y la reanudación de la transición a la democracia. Pese al compromiso de las autoridades de poner fin al uso excesivo de la fuerza contra las manifestaciones y aunque se ha reducido el número de bajas, sigue habiendo casos de manifestantes muertos y heridos, y se siguen utilizando armas de fuego, en contravención del derecho internacional de los derechos humanos. También han continuado la detención y reclusión arbitrarias de manifestantes y activistas. Además, los gobernadores de los estados se sirvieron de la ley de emergencia para condenar a cientos de personas en Darfur a penas de prisión sin que fueran juzgadas ni tuvieran representación letrada. La revisión de esa ley, incluida la autoridad delegada en los gobernadores de los estados, es bienvenida y debería servir para ajustar la ley a los tratados internacionales de derechos humanos que el Sudán ha ratificado.

82. Los avances de las investigaciones judiciales sobre violaciones graves de los derechos humanos cometidas desde el 25 de octubre de 2021 son una buena noticia; sin embargo, los resultados de esas investigaciones deben darse a conocer y los autores deben rendir cuentas. Las víctimas consideran que las medidas genuinas de rendición de cuentas y justicia transicional son prioritarias y, en última instancia, un requisito previo para la estabilidad y la transición democrática. Los retrasos en la aplicación del Acuerdo de Paz de Yuba y del Plan Nacional para la Protección de los Civiles se dejaron

sentir en Darfur y en las “dos zonas” —Kordofán Meridional y Nilo Azul—, donde se han producido nuevos estallidos mortales de violencia. Esas comunidades necesitan seguridad y el compromiso político para resolver las causas subyacentes del conflicto.

83. Resulta preocupante el retroceso de los importantes avances que habían conseguido las mujeres con el Gobierno de transición. Las autoridades deben comprometerse públicamente a garantizar los derechos y la participación verdadera de las mujeres en un gobierno civil, y aplicar una política de tolerancia cero frente a la violencia sexual y la discriminación.

84. Debe fomentarse un espacio cívico abierto y dinámico; sin embargo, se siguen imponiendo serias limitaciones al espacio cívico. La inquietante regresión en el disfrute de los derechos sociales y económicos, como consecuencia del debilitamiento de la economía, ha afectado a la población, especialmente a la más vulnerable. Las Naciones Unidas y los donantes deben prepararse para reanudar la ayuda financiera y técnica cuando se restablezca el gobierno civil.

A. Autoridades sudanesas

85. El Alto Comisionado recomienda que las autoridades del Sudán:

a) Con respecto al nombramiento de un gobierno dirigido por civiles, den prioridad a la reanudación de las reformas jurídicas e institucionales clave iniciadas por el anterior Gobierno de transición y escuchen los llamamientos de la población para que se mejore el goce de sus derechos;

b) Agilicen la formulación y publicación de las recomendaciones del comité creado para revisar la Ley de Emergencia y Protección de la Seguridad Pública de 1997, a fin de ajustarla a las normas internacionales de derechos humanos;

c) Notifiquen oficialmente la derogación del decreto de emergencia núm. 3/2021, que confirió facultades de aplicación de la ley al Servicio de Inteligencia General y las fuerzas regulares e inmunidad en el ejercicio de sus funciones;

d) Pongan fin al uso excesivo de la fuerza, incluida la letal, contra los manifestantes por parte de las fuerzas de seguridad conjuntas y se aseguren de que estas hayan recibido capacitación sobre las normas internacionales que rigen el empleo de la fuerza y de armas de fuego y de que las cumplan;

e) Hagan públicos los avances realizados por los comités que investigan las denuncias de violaciones de derechos humanos registradas desde el golpe de Estado, a saber, casos de uso excesivo de la fuerza, violencia sexual y de género, desapariciones forzadas, tortura y malos tratos; y procesen a los responsables de las violaciones de derechos humanos;

f) Realicen investigaciones independientes, imparciales, rápidas, exhaustivas y efectivas sobre todas las denuncias de agresiones, acoso e intimidación a defensores de los derechos humanos, periodistas, medios de comunicación y organizaciones de la sociedad civil, y lleven a todos los responsables ante la justicia;

g) Respeten el derecho a las garantías procesales de los detenidos, inclusive facilitándoles el acceso a abogados de su elección y procurando que puedan comunicarse con sus familias;

h) Pongan fin a todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres y niñas y velen por que participen de verdad en los asuntos públicos y estén representadas en un gobierno civil;

i) Promulguen una política de tolerancia cero frente a la violencia sexual y de género, faciliten el acceso de las víctimas a la justicia y velen por que las supervivientes dispongan oportunamente de servicios multisectoriales, como atención médica, apoyo psicosocial y servicios jurídicos;

- j) **Aceleren la aplicación del Plan Nacional para la Protección de los Civiles y apliquen plenamente las medidas de seguridad previstas en el Acuerdo de Paz de Yuba para subsanar las deficiencias en la protección de los civiles;**
- k) **Adopten medidas para hacer realidad progresivamente los derechos económicos y sociales y consideren la posibilidad de reanudar el programa de apoyo a las familias o los programas de protección social para ayudar a los más vulnerables;**
- l) **Amplíen el espacio cívico y las libertades públicas;**
- m) **Procuren que los desplazados internos participen plenamente en los planes relativos a su futuro;**
- n) **Sigan cooperando con el ACNUDH;**
- o) **Faciliten mejor las operaciones de los organismos humanitarios.**

B. Comunidad internacional

86. El Alto Comisionado insta a la comunidad internacional a que:

- a) **Siga apoyando las iniciativas encaminadas a lograr una solución política duradera, con miras a restablecer un gobierno dirigido por civiles que se centre en los derechos humanos y la rendición de cuentas;**
- b) **Se cerciore de que la financiación y los programas de fomento de la capacidad proporcionados a la policía y al poder judicial incluyen el elemento de supervisión para garantizar que cumplen el derecho internacional de los derechos humanos en lo que respecta a la investigación, el procesamiento y los derechos de las víctimas, especialmente en relación con los delitos cometidos contra manifestantes, activistas y opositores políticos; y proporcione asistencia técnica cuando sea necesario;**
- c) **Habida cuenta de la suspensión del apoyo financiero, busque formas de proporcionar asistencia a los más necesitados, por ejemplo a través de programas como el de apoyo a las familias;**
- d) **Siga apoyando la labor del ACNUDH y del Experto.**